CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Código: 4-95-01-0010

Nombre: Recipientes Rígidos para Depósitos de Desechos Punzocortantes de 1,0 a 1,5 Litros.

Análisis y estudio técnico para la determinación de Cláusulas Penales por entrega tardía

a) Tiempo Recurso Administrativo: Todo proceso de incumplimiento generado por el contratista ante entrega tardía, genera horas de trabajo adicional al quehacer diario, se debe hacer la recepción y generar las respectivos reportes en el ambito adiministrativo, y su gestión por los encargados de compras, teniendo como parámetro de referencia y complejidad la cantidad de ítems que componen la contratación, su estimaciòn, lo cual puede generar una inversión de horas efectivas desde 1 a 20 según los recursos (reclamos) o gestiones derivadas que se puedan presentar, por lo que este parámetro según el análisis del objeto se seleccionara una cantidad de horas del rango mencionado, utilizando siempre como dato de partida un promedio de 10 horas efectivas y en caso que el análisis del expediente arroje elementos que refieran mayor o menor nivel de complejidad se seleccionará una cantidad de horas entre 1 y 20 acorde al análisis. Este numero es necesario sea justificado por el funcionario de compras, o en quien recaiga esa labor, mediante nota adjunta.

Horas Administrativas	**10**

b) Tiempo de Recurso Técnico (unidad solicitante): La entrega tardía ó anticipada tiene un componente importante de trabajo e inversión de horas para trabajar en los reportes, atención de reclamos y gestiones derivados del incumplimiento en la entrega, además que la no entrega del bien requeriría la búsqueda de aprovisionamiento por medio de otras herramientas legales, así como de tiempo para coordinación para la satisfaccion de la necesidad, nueva recomendacion, y análisis técnico, ademàs de la nueva recepción, lo cual puede significar una inversión desde 1 a 20 horas efectivas de trabajo, por lo que para efectos del análisis se utilizará como punto de partida un promedio de 10 horas de inversión de tiempo y en caso que la naturaleza del objeto desprenda mayor o menor complejidad se seleccionará la inversión de tiempo que se ajuste a un rango de 1 a 20 horas efectivas.

Horas Técnicas	**10**

c) Criticidad: Adicional al tiempo que los funcionarios de la institución deben invertir en la gestión tanto administrativa como técnica producto del incumplimiento en el tiempo de entrega dependiendo del bien, tendrá una afectación en los servicios de Salud brindados por la institucion, afectacion en la salud y calidad de vida de los pacientes de forma directa o indirecta, lo que se plantea en una escala de 1 a 60 con el siguiente detalle según la naturaleza del objeto:

Nivel 1 Uso Común		**Seleccionar**	**47**
Médico	(1 a 20)		
Administrativo	(1 a 20)		
Nivel 2 Continuidad del servicio			
Médico	(21 a 40)		
Funcional	(21 a 40)		
Nivel 3 Mayor impacto			
Consumibles	(41 a 60)	47	
Equipo	(41 a 60)		

Motivación criticidad

Siendo esenciales para la atención de los pacientes o la conservación de la salud, según su patología, no son indispensables.Son sustituibles por otra alternativa, entre otros insumos tipicados como rojos, amarillos o bien verde, en el entendido que se dispone de sustituto.Su falta no pone en peligro la vida del paciente. Tienen indicaciones precisas para su empleo, pero compartidas con las alternativas sustituibles.La ausencia en su uso no conlleva al agravamiento o la progresión a condiciones irreversibles de la patología (se dispone de sustitutos).Su ausencia genera un impacto menor en la salud de la población.Sería aceptable por un período corto o el cambio por otras alternativas.

Nivel de Afectación	**67**

Rango	**10**	**Días Hábiles**

Para este proceso de compra por cada día de incumplimiento, se rebajará (quantum de la sanciòn econòmica):	**2.50**	Porcentaje por hora Día / 8 Horas	**0.31**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Esta plantilla corresponde al cálculo de eventuales daños producto del incumplimiento, deberá analizarse para cada caso particular entiéndase cada compra, cada ítem y cada objeto, en caso de considerarse la incorporación de la cláusula penal, **DEBERÁ SER APLICADA DICHA PLANTILLA POR PARTE DEL ÓRGANO TÉCNICO**, a fin de que, considerados los elementos atrás indicados y realizado el razonamiento correspondiente, se incorporen los puntajes según el objeto analizado, de forma tal que, la herramienta es la llamada a calcular, el porcentaje que corresponde al objeto en análisis y que NO podrá sobrepasar el 25% máximo establecido por el marco que regula la materia.

Para su llenado debe observarse lo señalado en la Guia para la determinación de la Clausula Penal en los procedimientos de Constratación Administrativa en la CCSS. Tanto la Guia como esta plantilla deben incorporarse como parte del cartel de la contratación.

Análisis para Aplicación de Cláusulas Penales

- **Cálculo del Porcentaje por Rebajar por cada día de atraso:**

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{Porcentaje\ legal\ máximo\ de\ rebajo}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

$$Porcentaje\ por\ Rebajar = \frac{25}{Rango\ de\ Tolerancia}$$

- **Cálculo del Rango de Tolerancia: (Resultado en Días Hábiles)**

$$Rango\ de\ Tolerancia = [Días\ Mes - (Días\ Mes * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

$$Rango\ de\ Tolerancia = [30 - (30 * Nivel\ de\ Afectación\ \%)]$$

- **Cálculo del Nivel de Afectación: (Resultado en Horas)**

$$Nivel\ de\ Afectación = \sum Horas\ Administrativas + Horas\ Técnicas + Criticidad$$

Ahora bien, en relación al porcentaje **POR DÍA DE ATRASO PARA CADA CASO CONCRETO**, cabe destacar, tal como se explicó líneas atrás, que el mismo va a depender de la **valoración e inversión** que tenga que realizar la institución mediante sus Órganos Técnicos Especializados, sobre el nivel de afectación e impacto que el incumplimiento de dicho bien pueda causar en la población. Derivando estas valoraciones inicialmente del principio de proporcionalidad y razonabilidad tal como puede constatarse en la formula anteriormente desarrollada, y permitiendo así estos cálculos a la Administración poder rebajar al adjudicatario incumpliente lo correspondiente en razón de lo causado por el desabastecimiento en caso contrario la Caja estaría financiando al incumpliente lo causado y esta asumiría un costo de oportunidad que no le corresponde a la Administración.

Ver Guia y sus anexos para el llenado de esta plantilla

Formula avalada por el Àrea Actuarial: Mediante DAE-0529-2018
Formula avalada por el Àrea de Contabilidad de Costos: Mediante ACC-0678-05-2020

COMISIÓN TÉCNICA DE NORMALIZACIÓN Y COMPRAS DE SANEAMIENTO BASICO

MARLENE VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARLENE VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.01.06 10:24:04 -06'00'

Msc. Marlene Villegas Sánchez

ANA CECILIA DIAZ BADILLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA CECILIA DIAZ BADILLA (FIRMA)
Fecha: 2022.01.04 15:14:09 -06'00'

Licda. Ana Cecilia Díaz Badilla

VACACIONES

Msc. Dixiana Guzmán Rojas